

Designar, en la Categoría de Técnicos de Función Administrativa:

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital de Jerez a don Juan Pirla Carvajal, en sustitución de don Miguel Salido Aparicio.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de las Nieves a don Arturo E. Domínguez Fernández, en sustitución de don José Luis Martínez Chaves.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital San Juan de la Cruz a don Tomás Urda Valcárcel, en sustitución de doña M.^ª Angeles Prieto Reyes.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Distrito Valle del Guadalhorce a don Alejandro Flores Barranco, en sustitución de doña Elena Rubio Laseca.

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital Carlos Haya a doña M.^ª Angeles Prieto Reyes, en sustitución de don Miguel Fco. Moreno Verdugo.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital La Serranía a don Miguel Podadera Jiménez, en sustitución de don Alberto Ruiz Cantero.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Nuestra Señora de la Merced a don José M. Aranda Lara, en sustitución de don Fernando Rodríguez Almodóvar.

Sevilla, 14 de febrero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección General en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112, de 13 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal y Servicios), Avenida de la Constitución núm. 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de febrero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

Centro Directivo y localidad: Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Unidad.

Relaciones laborales C.P.T.: 2143110.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: AB.

Cuerpo: P-A1.

Area funcional: Recursos Humanos.

Nivel C.D.: 26.

C. específico: XXXX-13.270,44.

Exp.: 2.

Méritos específicos: Experiencia en relación con las organizaciones sindicales y experiencia en gestión sanitaria.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de febrero de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, Especialidad Informática, de esta Universidad por el sistema de promoción interna.

Con fecha 11 de febrero de 2004 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Resolución de 15 de enero de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocaba proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, Especialidad Informática, de esta Universidad por el sistema de promoción interna.

Una vez finalizado el proceso de celebración de los ejercicios, y aplicado lo establecido en la base 1.3 de la citada convocatoria en relación con la fase de concurso, y a la vista de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, así como en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, resuelvo:

Artículo Unico. Declarar que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, Especialidad Informática, de esta Universidad por el sistema de promoción interna, los aspirantes que se citan en el Anexo a esta Resolución.

Contra el acto del Tribunal Calificador por el que se publica la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante este Rectorado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 8 de febrero de 2005.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Núm. orden: 1.
NIF: 31256289W.
Apellidos y nombre: Caballero Muñoz, Juan José.
Puntuación total: 80,367.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 4 de febrero de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se concede a la Entidad Local de Cárcheles (Jaén) prórroga de los plazos de ejecución y justificación de la subvención recaída en el expediente IR2318804.

Con fecha 2.2.2005 el Excmo. Ayuntamiento de Cárcheles solicita ampliación de los plazos de ejecución y justificación del proyecto subvencionado en el expediente epigrafiado, del cual resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El Excmo. Ayuntamiento citado, al amparo de la convocatoria que para el ejercicio 2004 se contiene en la Orden de 27 de enero de 2004 de la Consejería de Gobernación, con fecha 22 de marzo de 2004 presentó solicitud de subvención por importe de 90.000,00 euros, y con la finalidad de ejecutar el proyecto de «Adquisición de Solar» y cuyo presupuesto asciende a 96.000,00 euros.

2.º En virtud de Resolución de fecha 2 de agosto de 2004 (BOJA núm. 180, de 14 de septiembre de 2004) se acuerda el otorgamiento de la subvención por importe de 30.000,00 euros; en dicha Resolución se establece un plazo de seis meses para la ejecución de la actuación para la que ha sido otorgada, que contará a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución antes citada.

3.º La solicitud de ampliación del plazo de ejecución y justificación se presenta antes de expirar dicho plazo y se basa, en resumen, en los siguientes extremos: La complejidad en el expediente de contratación en el que se incluye el objeto a adquirir y el previsible retraso en la inscripción del bien en el Registro de la Propiedad provocará un retraso en la adquisición, según informe de la Secretaría Municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El art. 19.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico dispone, cuando así lo prevean las bases reguladoras y en los términos de las mismas, el beneficiario de la subvención podrá solicitar al órgano concedente la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación.

2. El párrafo segundo del art. 12.2 de la Orden de 27 de enero de 2004 antes citada, en relación con el art. 19.2 de Decreto 254/2001 citado en el párrafo anterior, prevé dicha

posibilidad cuando existan razones justificadas debidamente acreditadas y a instancia del interesado sin que esta ampliación pueda exceder de la mitad de dichos plazos en concordancia con el art. 49 de la Ley 30/92 de RJAP y PAC.

3. El art. 19.3 del precitado Decreto 254/2001 dispone la competencia de esta Delegación del Gobierno para acordar la modificación de la resolución de concesión.

Vistas las disposiciones citadas y las demás de general aplicación se acuerda la siguiente

RESOLUCION

Conceder al Ayuntamiento de Cárcheles una ampliación de 3 meses al plazo de ejecución inicialmente concedido en el expediente IR2318804.

El contenido de la Resolución de otorgamiento dictada con fecha 2.8.2004 permanecerá inalterado en todos sus demás extremos.

Notifíquese la presente Resolución al Ayuntamiento de Cárcheles y publíquese mediante su inserción en el BOJA.

Lo que se le comunica con advertencia de que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 4 de febrero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

RESOLUCION de 4 de febrero de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se concede a la Entidad Local Autónoma de Mures (Jaén) prórroga de los plazos de ejecución y justificación de la subvención recaída en el expediente IR2317904.

Con fecha 8.2.2005 el Sr. Presidente de la ELA de Mures solicita ampliación de los plazos de ejecución y justificación del proyecto subvencionado en el expediente epigrafiado, del cual resultan los siguientes